

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Exp.: A/SER-022999/2023

MEMORIA ECONÓMICA
TÍTULO DEL CONTRATO: "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO DESTINADO A ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN RÉGIMEN PRIVADO EN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO".

En aplicación del artículo 145.1. y 145.2. de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

El objeto del contrato es la realización de los servicios consistentes en proporcionar, en el curso escolar 2023-2024, la atención educativa adecuada en el domicilio de los alumnos en convalecencia prolongada, escolarizados en 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato en régimen privado no concertado, para evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de esta situación.

La duración del contrato es de 11 meses, desde el 1 de septiembre de 2023, o desde la fecha de formalización del contrato si esta es posterior, hasta el 31 de julio de 2024.

Para el cálculo del importe de licitación del contrato se han tenido en cuenta los siguientes parámetros

- Número estimado de horas de atención directa a alumnos: 1.300
- Número estimado de horas de coordinación: 215
- Total horas estimadas: 1.515

En el contrato simplificado suscrito para la prestación de este servicio para el curso 2021-2022, y prorrogado para el curso 2022-2023, el importe hora tanto para la atención directa a los alumnos como para las horas de coordinación ha sido de 30,07 euros/hora. De acuerdo a la última revisión de las tablas salariales del XI Convenio colectivo nacional de centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado, el importe hora se ha establecido en 31,75 €.

En consecuencia, el presupuesto de licitación del contrato de referencia asciende a CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO UNO CON VEINTICINCO (48.101,25 €), IVA incluido, imputándose dicho gasto al subconcepto 22709 - "Otros trabajos con el exterior" del programa 323M (Centro Gestor 150120000) del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Universidades, según la distribución por anualidades, que a continuación se indica:

Anualidad	Base imponible	IVA	TOTAL
2023	14.430,38 €	0 €	14.430,38 €
2024	33.670,87 €	0 €	33.670,87 €

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 159.4 d), los licitadores presentarán su oferta en un único sobre, al no contemplarse en este procedimiento criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2023.06.02 09:40